

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA-CUNDINAMARCA

Clase de Proceso: Acción de Tutela

Accionante: Hugo Ernesto Fernández Arias Accionado: SIETT de La Calera-Cundinamarca

Radicación: 2020-00**205-00**

Fecha de Auto: <u>24</u> de Noviembre del 2.020

Teniendo en cuenta que del escrito de contestación a la presente Acción Constitucional que realizara el vinculado JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C se desprende la mención de otro Despacho Constitucional que según lo expuesto conoció la impugnación a la Acción Constitucional que promoviera el aquí Accionante en dicha Dependencia, radicada bajo el número 1100140030342019-01012-00 y que se fallara mediante sentencia del día doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), este Juzgado a efecto de garantizar el derecho a la defensa y contradicción de ésa judicatura y clarificar si existe o no temeridad con la interposición de esta Tutela, ORDENA VINCULAR OFICIOSAMENTE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C para que en el término de un (1) día hábil contado a partir de la notificación de la presente decisión se pronuncie en relación con los hechos y pretensiones esbozados por el Actor y la manifestación que textualmente de este realizó el Despacho vinculado.

Por Secretaría, Notifíquese la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL JUEZ MUNICIPAL

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42421392ea576c64554358db945392ebdc0ce47be7f9ce9c9d8bd102146c1b5

5

Documento generado en 24/11/2020 11:26:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica